



ELLO QVARTO, VEINTE
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE
 CIENTOS NOVENTA.

Compro a Castilla dada en ciudad a vuy y seis de
 proximo mes de mayo referendada del Sr. Pedro Escola
 no de Arrieta C. S. No de Camara por la qual se con
 cede permiso a D. Fran. Lopez de Alcala y Alcala
 rano, y S. No el Numero de esta Ciud. para que
 en los Ynstrumentos Autos y diligencias que au
 torizare pueda usar el distintivo de Don: en la for
 ma que en ella se expresa: De la qual se hizo re
 lacion y tambien del Auto provehido a su continu
 acion por el Sr. Corregidor ante el presente S. No
 D. Diego Antonio Callesas a primeros del corr.
 mes mandando se trabajase a este Ayuntamiento para
 su inteligencia; y que se copie en el libro de Cartas
 N. el citado P. Despacho; y habiendolo oido //
 Acordo se guarde y cumpla; se saque dha copia
 y coloque en el expresado libro corr. de Cartas

Auto del Sr. Corregidor
 que se en su oficio de
 el por Pareja Fernan

Qvise un testimonio dado, y firmado por Josef
 Antonio Orais C. S. No de este Numero comprehendido de
 Auto provehido por el Sr. Corregidor en treinta y uno del
 proximo mes de mayo sobre haver zerado en su oficio de Corregidor
 de este Ayuntamiento el Sr. D. Antonio Pareja Fernan
 dez a causa de que D. Victoria del Carmen Salafraanca
 y Zuniga a quien pertenece dho oficio ha tomado Estado